

110507
R. Dir. 32/3.908
AL/vs

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 314/3.598 DE FECHA 6/07/2011. AMPLIAR - ACTUALIZAR DESIGNACIONES.**

Montevideo, 10 de enero de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 314/3.598 de fecha 6/07/2011.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso rectificar la Resolución de Directorio 229/3.592 de fecha 17/05/2011 por la cual se habilitó a varios funcionarios para efectuar trámites ante diversas entidades bancarias públicas en nombre de la ANP.
- II. Que a efectos de cumplir determinadas gestiones ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, se requiere la facultad expresa para suscribir "contrato de prenda de depósito de cuenta varia a la vista".

CONSIDERENDO:

Que a los efectos requeridos es necesario otorgar la facultad expresa para suscribir "contrato de prenda de depósito de cuenta varia a la vista", y actualizar la lista de funcionarios que desarrollarán las tareas asignadas en la presente Resolución.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.908, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la Resolución de Directorio 314/3.598 de fecha 6/07/2011, la cual quedará redactada de acuerdo al siguiente texto:

1. Autorizar a partir de la presente Resolución a efectuar los siguientes trámites:
 - Operaciones en las cuentas de la Administración Nacional de Puertos (BROU, BCU y BHU)
 - Movimientos de Fondos entre cuentas (BROU, BCU y BHU)
 - Cheques emitidos (BROU)
 - Retiros de cheques devueltos por el BROU (BROU)
 - Apertura y Cierre de Cuentas (BROU, BCU y BHU)
 - Aperturas/ Modificación y Discrepancias de Cartas de Crédito (BROU)
 - Solicitud de Saldos Certificados (BROU, BCU, BHU y BPS)
 - Apertura y Cierre de Depósitos a Plazos Fijos (BROU)
 - Solicitud de saldos de Quebrantos de Caja (BHU)

- Devolución de Garantías (Afectación de Custodias) (BROU)
- Presentación de Notas (BROU, BCU, BHU y BPS)
- Notificación de trámites (BROU, BCU, BHU y BPS)
- Suscribir contrato de prenda de depósito de cuenta varia a la vista (BROU).

A los funcionarios:

- | | | |
|---------------------------------------|------|-------------|
| • Sr. Carlos Alberto Bértola Pérez | C.I. | 1.279.504-5 |
| • Cr. Daniel Carreres Martínez | C.I. | 1.202.233-3 |
| • Cra. Mariana Szasz Gil | C.I. | 4.179.926-9 |
| • Cr. Héctor Vizcaíno Curto | C.I. | 1.440.054-9 |
| • Cr. Adolfo Eduardo Delgado Ferreiro | C.I. | 3.048.353-1 |
| • Cra. Noelia Modernel Cardozo | C.I. | 4.193.436-3 |

quienes actuarán en forma conjunta o separadamente en nombre de la Administración Nacional de Puertos ante el Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y Banco de Previsión Social.

Notificar a los interesados la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de elaborar los documentos notariales correspondientes.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.